ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

NRO. CONTRATO	CD-020-2023	**NRO. CONVENIO**	
OBJETO	REALIZAR ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES, PLAZOLETAS Y ZONAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA		
SUSCRITO ENTRE			
CONTRATANTE	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL EAEP	**NIT**	901.537.748-4
CONTRATISTA	ASESORÍAS Y SERVICIOS SST INTEGRAL S.A.S	**NIT**	900.988.730-3
		CÉDULA	
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (44.424.350)	**PLAZO**	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS
ADICIONES	N/A	**PRÓRROGAS**	N/A
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2023

El día 12 de enero del año 2024, en el Municipio de El Peñol, en las instalaciones de la Empresa Autónoma de El Peñol, se reunieron **JOSE ALEXANDER VELASQUEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.401.194, en calidad de gerente y supervisor, y la empresa **ASESORÍAS Y SERVICIOS SST INTEGRAL S.A.S**, con NIT 900.988.730-3, representada legalmente por la señora **KATHERINE VELEZ GALLEGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.041.230.306, en calidad de contratista, con el fin de realizar la liquidación del contrato No. CD-020 de 2023, la cual se hace de manera bilateral y en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, especialmente con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad.

DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente liquidación se aportaron los siguientes documentos:

1. Copia del contrato.
2. Copia de las actas suscritas.
3. Acta de entrega y recibo final.
4. Informes de supervisión.

5. Certificación del cumplimiento del pago de aportes a seguridad social.

6. Los demás documentos que se considere necesario incluir.

BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO

Que el estado financiero del contrato, es el siguiente:

Valor del contrato:	$44.424.350
Adición:	$0
Valor total:	$44.424.350
Valor cancelado al contratista:	$34.792.553
Saldo a favor del contratista:	$0
Saldo a liberar:	$9.631.797
Valor total:	$44.424.350

Que a la fecha existe un saldo a liberar por valor de $9.631.797 a favor del municipio.

CUMPLIMIENTO

Una vez realizada la revisión del objeto del contrato y de sus actividades, el supervisor por parte de la EAEP, constató y certifica que el objeto y las obligaciones (o compromisos según aplique) derivadas del Contrato Nro. CD-020-2023, (y prorroga o adición según aplique), fueron ejecutados(as), terminados y recibidos(as) a entera satisfacción por parte del supervisor(a) de la EAEP, de acuerdo a lo establecido en el contrato y según consta en el acta de recibo final, persona esta que asume la responsabilidad de la veracidad de la información allí consignada cual hace parte del presente acto.

En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva de lo ejecutado a la EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP, y esta la recibe.

El contratista manifiesta que la EAEP, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra esta en relación con el contrato y la presente liquidación.

El recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El supervisor manifiesta que el contratista anexa certificación en la que hace constar, que durante la ejecución del contrato cumplió y se encuentra a paz y salvo de todas sus obligaciones laborales y parafiscales con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias.

GARANTÍAS

Se deja constancia que el contratista otorgó a favor de la EAEP la garantía de cumplimiento No. (M-100201475), expedida por la compañía de seguros (Seguros Mundial), cuyos amparos definitivos son:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	16/06/2023	24/11/2023	$8.884.870
Prestaciones sociales	16/06/2023	24/07/2026	$6.663.652
Estabilidad de la obra	16/06/2023	24/07/2028	$4.442.435

Y otorgó a favor de la EAEP la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. (M-100044185), expedida por la compañía de seguros (Seguros Mundial), cuyos amparos definitivos son:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
RCE	16/06/2023	24/07/2023	$232.000.000

Dichas pólizas fueron aprobadas mediante acta aprobatoria de garantías.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

OPORTUNIDAD PARA LA LIQUIDACIÓN

Según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación se realiza dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Se advierte que en aquellos eventos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, termino este que aún se encuentra vigente, siendo entonces procedente la liquidación del contrato.

La presente acta da por terminado el contrato en mención, renunciando a cualquier reclamación posterior que no haya sido expresamente manifestada en este documento.

MULTAS Y/O SANCIONES

Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

En constancia de lo anterior, dan por liquidado definitivamente el presente contrato y se firma por los que en ella intervinieron, en el Municipio de El Peñol, el día 12 de enero del año 2024.

Supervisor

Contratista